



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA - CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPRESAS Y EMPLEO

ACUERDO DE DEPÓSITO DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE
ORGANIZACIONES SINDICALES Y EMPRESARIALES

118

Anuncio de 16/01/2017 de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JCCM EN GUADALAJARA por el que se da publicidad al depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada "ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FABRICANTES DE HARINA DE GUADALAJARA", en siglas APFH.

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada asociación, con el número 19000021 (anteriormente 19/012), al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado nº 80 de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado nº 147 de 20 de junio de 2015).

La Asamblea General Ordinaria que fue celebrada el 7 de octubre de 2016, adoptó el acuerdo de modificar los Estatutos de la entidad para su adaptación al Real Decreto citado, al tiempo que modifican todo el articulado y su estructura. La solicitud ha sido formulada con fecha 18/10/2016 y subsanada con fechas 01/12/2016 y 28/12/2016, por la Confederación Provincial de Empresarios de Guadalajara, en representación de la Asociación Provincial Fabricantes de Harina de Guadalajara, con CIF G19022979. Los Estatutos modificados están suscritos por D.



Antonio Alonso Bodega, como Presidente de la Asociación y D. Pedro Juan López García como Secretario-Tesorero.

Se indica que el domicilio de la Asociación se fija en la Calle Molina de Aragón, nº 3 - 19003 Guadalajara; su ámbito territorial comprende la provincia de Guadalajara y el funcional la actividad empresarial comprendida en su denominación.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 del citado Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante los órganos jurisdiccionales del orden social, conforme a lo dispuesto en los artículos 167 y siguientes de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Guadalajara, a 19 de enero de 2017. El Director Provincial, Máximo Daniel Viana Tejedor